

ACTA N.º 40 DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA, EL DÍA 7 DE FEBRERO DE 2020

En la sede del Parlamento de Cantabria, Santander, siendo las diez horas y treinta y cinco minutos del día siete de febrero de dos mil veinte, se reunió la Mesa del Parlamento de Cantabria, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Joaquín Gómez Gómez y con asistencia de las Ilmas. Sras. D.ª Emilia María Aguirre Ventosa (Vicepresidenta primera), D.ª María José González Revuelta (Vicepresidenta segunda) y D.ª Ana Obregón Abascal (Secretaria primera) e Ilmo. Sr. D. Diego Marañón García (Secretario segundo).

La Mesa es asistida por el Letrado Secretario General, D. Ángel L. Sanz Pérez.

La Presidencia declara abierta la sesión, pasando a tratar a continuación los asuntos incluidos en el orden del día.

PUNTO 1.- MOCIÓN N.º 12, SUBSIGUIENTE A LA INTERPELACIÓN N.º 10L/4100-0021, RELATIVA A GARANTÍAS OFRECIDAS POR LA EMPRESA "EMERITA RESOURCES" PARA QUE SE CAMBIARA LA LEY DEL SUELO PARA SU PROYECTO DE BÚSQUEDA DE ZINC, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. [10L/4200-0012]

Visto el escrito de referencia, oída la Junta de Portavoces y de conformidad con el artículo 164 del Reglamento de la Cámara y la Resolución de la Presidencia de 17 de septiembre de 2007 (BOPCA n.º 15, de 03.10.2007), SE ACUERDA ratificar la calificación provisional efectuada por la Presidencia con fecha 4 de febrero de 2020, publicada en el BOPCA n.º 54, del día siguiente.

PUNTO 2.- MOCIÓN N.º 13, SUBSIGUIENTE A LA INTERPELACIÓN N.º 10L/4100-0019, RELATIVA A SITUACIÓN ACTUAL Y PERSPECTIVAS REALES DE FUTURO DEL PROYECTO DE REAPERTURA DE LA MINA DE ZINC DE REOCÍN, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO CIUDADANOS. [10L/4200-0013]

Visto el escrito de referencia, oída la Junta de Portavoces y de conformidad con el artículo 164 del Reglamento de la Cámara y la Resolución de la Presidencia de 17 de septiembre de 2007 (BOPCA n.º 15, de 03.10.2007), SE ACUERDA ratificar la calificación provisional efectuada por la Presidencia con fecha 4 de febrero de 2020, publicada en el BOPCA n.º 54, del día siguiente.

PUNTO 3.- SOLICITUD DE COMPARECENCIA DEL CONSEJERO DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TRANSPORTE Y COMERCIO, ANTE EL PLENO, A FIN DE INFORMAR SOBRE LAS CAUSAS DE LA PÉRDIDA DE LA LÍNEA DE FERRY CON IRLANDA, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO CIUDADANOS. [10L/7800-0001]

Oída la Junta de Portavoces y de conformidad con los artículos 33.1.e) y 187 del Reglamento de la Cámara, SE ACUERDA celebrar la comparecencia ante el Pleno

y publicar en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria.

**PUNTO 4.- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA DE 2019 E INCORPORACIÓN DE REMANENTES AL ESTADO DE GASTOS DEL PRESUPUESTO DE 2020. [10L/8120-0001]**

Visto el informe sobre la liquidación del Presupuesto del Parlamento de Cantabria para el año 2019 y la propuesta de incorporación de remanentes de crédito al Presupuesto del año 2020; oído el parecer favorable de la Junta de Portavoces expresado en su reunión del día de hoy, previa intervención de los miembros de la Mesa, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 33.1.c) y d) del Reglamento de la Cámara y 33.4 del Reglamento de Gobierno y Régimen Interior, SE ACUERDA:

1.º Presentar ante el Pleno de la Cámara el informe acerca del cumplimiento del Presupuesto del Parlamento de Cantabria correspondiente al ejercicio 2019, en la siguiente forma:

**«INFORME SOBRE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA PARA EL AÑO 2019 Y PROPUESTA DE INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO AL ESTADO DE GASTOS DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2020, EN APLICACIÓN DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 33.4 DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO Y RÉGIMEN INTERIOR DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA.**

El artículo 12 del Estatuto de Autonomía para Cantabria atribuye al Parlamento de Cantabria autonomía presupuestaria, como faceta de la autonomía parlamentaria de que goza el mismo para garantizar su independencia frente a los demás poderes del Estado y, especialmente, frente al poder ejecutivo.

Esta autonomía presupuestaria tiene su reflejo en el Reglamento del Parlamento de Cantabria que en su artículo 33.1.c) y d) regula el procedimiento de elaboración, dirección y control de la ejecución del presupuesto, atribuyendo estas funciones a la Mesa. Estas disposiciones son desarrolladas en diversas normas con fuerza de ley como el artículo 33 del Reglamento de Gobierno y Régimen Interior del Parlamento de Cantabria. Igualmente, esta autonomía está reconocida implícitamente en la Ley de Finanzas de Cantabria de 24 de octubre de 2006, que no incluye dentro de su ámbito de aplicación al Parlamento de Cantabria (artículo 2) y sólo hace mención al mismo en su disposición adicional decimoquinta para referirse a la remisión del proyecto de Presupuesto del Parlamento de Cantabria al Gobierno. Por último, las sucesivas leyes anuales de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Cantabria reconocen la autonomía financiera y presupuestaria de la Cámara expresamente (artículo 22 de la Ley de Cantabria 10/2018, de 21 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2019, en el BOC extraordinario número 40 de 28 de diciembre de 2018).

Por otro lado, el Reglamento del Parlamento de Cantabria y en desarrollo del mismo, el Reglamento de Gobierno y Régimen Interior del mismo, disponen que al término del ejercicio presupuestario la Mesa presentará ante el Pleno de la Cámara un informe acerca del cumplimiento del Presupuesto. En este informe, la Mesa podrá proponer al Pleno la incorporación de los remanentes de crédito justificados al estado de

gastos del ejercicio siguiente.

El contenido de la liquidación del presupuesto incluye, como todos los ejercicios:

- a) El estado de liquidación del presupuesto de gastos.
- b) El estado de liquidación del presupuesto de ingresos.
- c) El resultado presupuestario.

Por todo lo expuesto y en ejecución de lo dispuesto en el artículo 19.1.a) del Reglamento de Gobierno y Régimen Interior del Parlamento de Cantabria, se presenta el siguiente informe acerca del cumplimiento del Presupuesto de la Cámara del año 2019:

## **1. Presupuesto de gastos.**

En lo que se refiere al ejercicio 2019, el 1 de enero de 2019 entró en vigor la Ley de Cantabria 10/2018, de 21 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2019, en cuya Sección 01, SERVICIO 00, PROGRAMA 911M “ACTIVIDAD LEGISLATIVA” está recogido el Presupuesto de Gastos del Parlamento de Cantabria para dicho año.

El Presupuesto ordinario de la Cámara aprobado para el año 2019 fue de 7.765.838 euros.

Durante el ejercicio presupuestario 2019, la Mesa-Comisión de Gobierno del Parlamento de Cantabria aprobó cuatro transferencias presupuestarias, que modificaron las partidas 100, 110 y 161 del capítulo I, por un importe de 34.000 euros, y a las partidas 205, 222, 229.99 y 240 del capítulo II, por un importe total de 7.000 euros.

Los movimientos pendientes del ejercicio anterior fueron de 175.152,64 euros de los cuales 28.375,43 euros se corresponden con las obligaciones pendientes de pago del ejercicio presupuestario 2018 y 146.777,21 euros, con los remanentes de crédito incorporados al Presupuesto del Parlamento de Cantabria para el año 2019.

El resultado final acumulado por todos estos conceptos fue de 7.940.990,64 euros.

## **2. Ingresos (derechos económicos liquidados).**

Los ingresos líquidos recibidos del Gobierno de Cantabria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22.1 de Ley 10/2018, de 21 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2019 ascienden a un total de 7.765.838 euros.

A esta cantidad hay que añadirle los saldos de las obligaciones pendientes de pago del ejercicio anterior y los remanentes de crédito incorporados al presupuesto del año 2019 que en total ascienden a 175.152,64 euros, lo que hace un total de ingresos liquidados de 7.940.990,64 euros.

Remanentes de tesorería: el saldo acumulado de remanentes de tesorería a 1 de enero de 2019 asciende a un total de 1.846.291,87 euros que se encuentra en la Tesorería de la Cámara.

### **3. Gestión Presupuestaria: Resultado Presupuestario.**

#### **3.1. Pagos realizados.**

El total de pagos efectuados con cargo al Presupuesto de la Cámara durante el ejercicio 2019 fue de 7.387.805,47 euros, que se desglosan de la siguiente manera:

1. Pagos liquidados con cargo al presupuesto ordinario: 7.307.201,08 euros.
2. Pago de las obligaciones reconocidas en ejercicios anteriores pendientes de liquidación (resultas de 2018): 28.375,43 euros.
3. Liquidación de los créditos remanentes incorporados al año 2019: 52.228,96 euros.

#### **3.2. Obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de 2019.**

A 31 de diciembre de 2019 resulta un saldo de obligaciones reconocidas pendientes de pago de 37.700,39 euros que fueron liquidadas en su totalidad.

#### **3.3. Remanentes de crédito.**

Se propone incorporar créditos no ejecutados al estado de gastos del Presupuesto del año 2019 por importe de 140.047,04 euros.

#### **3.4. Resultado presupuestario del ejercicio.**

El resumen de la gestión presupuestaria del año 2019 presenta un saldo presupuestario de 375.437,74 euros.

Desglose del Presupuesto no ejecutado:

**1.- SALDO DE CREDITO PRESUPUESTO ORDINARIO:** 280.889,49 euros.

**2.- SALDO DE CRÉDITO PRESUPUESTO REMANENTE:** 94.548,25 euros.

**3.5. Análisis de la ejecución del Presupuesto ordinario por capítulos (se adjunta cuadro resumen):**

#### **PROGRAMA 911 ACTIVIDAD LEGISLATIVA.**

#### **CAPÍTULO PRIMERO. - GASTOS DE PERSONAL**

|                   |              |  |  |
|-------------------|--------------|--|--|
| DOTACIÓN INICIAL: | 4.167.950,00 |  |  |
|-------------------|--------------|--|--|

|                            |  |              |                |
|----------------------------|--|--------------|----------------|
| CRÉDITO DEFINITIVO         |  |              | 4.167.950,00   |
| PAGOS:                     |  | 4.121.700,63 |                |
| OBLIGACIONES PTES.<br>PAGO |  | 1.714,05     |                |
| REMANENTES:                |  |              |                |
| TOTAL, EJECUTADO:          |  |              | 4.123.414,68   |
| NO EJECUTADO:              |  |              | 44.535,32      |
| GRADO EJECUCIÓN            |  |              | <b>98,93 %</b> |

#### **CAPÍTULO SEGUNDO. - GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.**

|                            |              |              |                |
|----------------------------|--------------|--------------|----------------|
| DOTACIÓN INICIAL:          | 1.499.688,00 |              |                |
| CRÉDITO DEFINITIVO         |              |              | 1.499.688,00   |
| PAGOS:                     |              | 1.307.413,21 |                |
| OBLIGACIONES PTES.<br>PAGO |              | 35.986,34    |                |
| REMANENTES:                |              |              |                |
| TOTAL, EJECUTADO:          |              |              | 1.343.399,55   |
| NO EJECUTADO:              |              |              | 156.288,45     |
| <b>GRADO EJECUCIÓN</b>     |              |              | <b>89,58 %</b> |

#### **CAPÍTULO CUARTO. - TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

|                            |              |              |              |
|----------------------------|--------------|--------------|--------------|
| DOTACIÓN INICIAL:          | 1.907.200,00 |              |              |
| CRÉDITO DEFINITIVO         |              |              | 1.907.200,00 |
| PAGOS:                     |              | 1.827.134,28 |              |
| OBLIGACIONES PTES.<br>PAGO |              |              |              |
|                            |              |              |              |

|                        |  |  |                |
|------------------------|--|--|----------------|
| REMANENTES:            |  |  |                |
| TOTAL, EJECUTADO:      |  |  | 1.827.134,28   |
| NO EJECUTADO:          |  |  | 80.065,72      |
| <b>GRADO EJECUCIÓN</b> |  |  | <b>95,80 %</b> |

## **CAPÍTULO SEXTO. - INVERSIONES REALES.**

|                            |            |            |              |
|----------------------------|------------|------------|--------------|
| DOTACIÓN INICIAL:          | 191.000,00 |            |              |
| CRÉDITO DEFINITIVO         |            |            | 191.000,00   |
| PAGOS:                     |            | 50.952,96  |              |
| OBLIGACIONES PTES.<br>PAGO |            |            |              |
| REMANENTES:                |            | 140.047,04 |              |
| TOTAL, EJECUTADO:          |            |            | 191.000,00   |
| NO EJECUTADO:              |            |            |              |
| <b>GRADO EJECUCIÓN</b>     |            |            | <b>100 %</b> |

**3.6. TOTAL, EJECUCIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO 2019:** 7.484.948,51 euros, lo que supone un grado de ejecución del 96,38 por ciento sobre un presupuesto ordinario definitivo de 7.765.838,00 euros.

Se propone incorporar al Presupuesto del año 2020 un saldo total de obligaciones pendientes de pago (resultas) por importe de 37.700,39 euros y un saldo de créditos (remanentes) por importe de 140.047,04 euros.

## **4. ESTADO DE LA TESORERÍA DE LA CÁMARA.**

### **4.1. Remanentes de Tesorería.**

En el cuadro de liquidación del Presupuesto del año 2019 aparece un saldo de Tesorería de 2.221.729,61 euros, que se corresponde con las sumas de los remanentes de tesorería de años anteriores (1.846.291,87 euros), más el saldo de Presupuesto no ejecutado del año 2019 (375.437,74 euros).

### **4.2. Existencias en caja a 31 de diciembre de 2019.**

Las existencias en la Tesorería de la Cámara a 31 de diciembre de 2019 ascienden a un total de 2.399.477,04 euros. Esta cantidad resulta de la suma de los remanentes de tesorería acumulados (2.221.729,61 euros), las obligaciones reconocidas pendientes de pago a 31 de diciembre (37.700,39 euros) y los remanentes de créditos a incorporar al presupuesto del año 2019 (140.047,04 euros).

El saldo de las cuentas extra presupuestarias de valores independientes y auxiliares asciende a un total de 535.152,94 euros, de los cuales 473.404,71 euros se corresponden con valores en metálico y 61.748,23 euros con garantías en valores presentadas en los expedientes de contratación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 del RGyRI, se han contabilizado en las cuentas de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto (VIAP) todos los ingresos que no procedan directamente del Presupuesto de la Comunidad, que en su mayoría son finalista tales como las retenciones (IRPF, Seguridad Social, IVA), las garantías de los contratos, los intereses de cuentas corrientes, reintegros de anticipos de los funcionarios e indemnizaciones de las aseguradoras."

Oída la Junta de Portavoces y al amparo de lo dispuesto en los artículos 33.1.c) del Reglamento y 33.4 del Reglamento de Gobierno y Régimen Interior, del Parlamento de Cantabria, la Mesa de la Cámara eleva al Pleno la presente liquidación del Presupuesto del Parlamento de Cantabria para el año 2019, que incluye una propuesta de incorporación de remanentes de crédito al estado de gastos del Presupuesto del año 2020, por un importe total de 140.047,04 euros, elaborada por el Servicio de Administración, Personal y Asuntos Generales e informada por la Intervención de la Cámara.»

2.º Dar traslado del presente Acuerdo a los Grupos Parlamentarios para su conocimiento y el de los Diputados y Diputadas adscritos a los mismos.

#### PUNTO 5.- FIJACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA DE SESIÓN PLENARIA ORDINARIA.

De conformidad con el artículo 70.1 del Reglamento de la Cámara y oída la Junta de Portavoces en reunión celebrada el día de hoy, SE ACUERDA celebrar sesión plenaria ordinaria el 17 de febrero de 2020, a las dieciséis horas, con el siguiente orden del día, siempre que las iniciativas correspondientes hubieran cumplido todos los trámites reglamentarios:

- . En su caso, dictamen de la Comisión de Estatuto de los Diputados y Diputadas sobre las declaraciones formuladas por Diputados y Diputadas a efectos del régimen de incompatibilidades. [10L/8101-0001]
- . Debate y votación de la proposición no de ley, N.º 53, relativa a garantizar la seguridad en el Puerto de Santander, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. [10L/4300-0053]
- . Debate y votación de la proposición no de ley, N.º 54, relativa a manifiesto elaborado por las organizaciones agrarias ASAJA, UGAM-COAG y UPA, presen-

tada por el Grupo Parlamentario Popular. [10L/4300-0054]

- . Debate y votación de la proposición no de ley, N.º 55, relativa a atención de las urgencias de los vecinos de Arce, Oruña y Boo por el SUAP de los centros de salud de Bezana y Renedo, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos. [10L/4300-0055]
- . Comparecencia, N.º 1, del Consejero de Innovación, Industria, Transporte y Comercio, a petición del Grupo Parlamentario Ciudadanos, ante el Pleno, a fin de informar sobre las causas de la pérdida de la línea de ferry con Irlanda. [10L/7800-0001]
- . Interpelación N.º 23, relativa a criterios respecto de la clausura de la línea marítima de ferry entre los puertos de Santander y Cork, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. [10L/4100-0023]
- . Interpelación N.º 26, relativa a criterios para la selección de D. Carlos Troyano como nuevo Director de programación del Palacio de Festivales, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. [10L/4100-0026]
- . Interpelación N.º 27, relativa a medidas a tomar por la Consejería de Sanidad para dar solución a la demanda de profesionales sanitarios en los centros de salud, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos. [10L/4100-0027]
- . Pregunta N.º 69, relativa a motivo por el que el servicio de limpieza de las dependencias de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Turismo, pase a ser prestado por personal laboral, presentada por D. Álvaro Aguirre Perales, del Grupo Parlamentario Popular. [10L/5100-0069]
- . Pregunta N.º 70, relativa a fecha prevista para la licitación del contrato del servicio de limpieza de las dependencias de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Turismo, presentada por D. Álvaro Aguirre Perales, del Grupo Parlamentario Popular. [10L/5100-0070]
- . Pregunta N.º 71, relativa a agenda de la Consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior en la mañana del 04.02.2020, presentada por D. Félix Álvarez Palleiro, del Grupo Parlamentario Ciudadanos. [10L/5100-0071]
- . Pregunta N.º 72, relativa a formación exigida para el puesto de archivero en la primera fase del proyecto de revalorización de espacios públicos y promoción de la participación de la ciudadanía en el uso de las tecnologías de la información concedido al Ayuntamiento de Ruesga, presentada por D. Roberto Media Sainz, del Grupo Parlamentario Popular. [10L/5100-0072]
- . Pregunta N.º 73, relativa a formación exigida para el puesto de archivero en la segunda fase del proyecto de revalorización de espacios públicos y promoción de la participación de la ciudadanía en el uso de las tecnologías de la información concedido al Ayuntamiento de Ruesga, presentada por D. Roberto Media

Sainz, del Grupo Parlamentario Popular. [10L/5100-0073]

- . Pregunta N.º 74, relativa a formación exigida para la preselección de candidatos para el puesto de archivero en la primera fase del proyecto de revalorización de espacios públicos y promoción de la participación de la ciudadanía en el uso de las tecnologías de la información concedido al Ayuntamiento de Ruesga, presentada por D. Roberto Media Sainz, del Grupo Parlamentario Popular. [10L/5100-0074]
- . Pregunta N.º 75, relativa a protocolos establecidos para la citación de candidatos preseleccionados para los programas del Servicio Cántabro de Empleo como el concedido al Ayuntamiento de Ruesga, presentada por D. Roberto Media Sainz, del Grupo Parlamentario Popular. [10L/5100-0075]
- . Pregunta N.º 76, relativa a modificación de los requisitos exigidos en una oferta pública de empleo financiada por el Servicio Cántabro de Empleo por el Ayuntamiento de Ruesga, presentada por D. Roberto Media Sainz, del Grupo Parlamentario Popular. [10L/5100-0076]
- . Pregunta N.º 77, relativa a procedimiento de selección de personal realizado por el Servicio Cántabro de Empleo para el puesto de archivero en el proyecto de revalorización de espacios públicos y promoción de la participación de la ciudadanía en el uso de las tecnologías de la información concedido al Ayuntamiento de Ruesga, presentada por D. Roberto Media Sainz, del Grupo Parlamentario Popular. [10L/5100-0077]

Se agrupan a efectos de debate las preguntas 69 y 70 y 72 a 77.

-----

Fuera del orden del día se trata el siguiente asunto:

A) SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE ENMIENDAS AL PROYECTO DE LEY REGULADORA DEL FONDO DE COOPERACIÓN MUNICIPAL DE CANTABRIA, FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. [10L/1000-0005]

Visto el escrito presentado y oída la Junta de Portavoces, SE ACUERDA la prórroga del plazo de presentación de enmiendas a la iniciativa de referencia (publicada en el BOPCA n.º 51, de 28.01.2020) hasta las catorce horas del día 21 de febrero de 2020, de conformidad con el artículo 98 del Reglamento de la Cámara, y la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria.

B) LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA DE 2019 E INCORPORACIÓN DE REMANENTES AL ESTADO DE GASTOS DEL PRESUPUESTO DE 2020. [10L/8120-0001]

La Mesa, oída la Junta de Portavoces, ACUERDA la inclusión de este punto del orden del día en la Sesión plenaria convocada para el día 10.02.2020.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las diez horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, que certifica la Ilma. Sra. Secretaria primera, con el visto bueno del Excmo. Sr. Presidente.

V.º B.º  
EL PRESIDENTE,